cionales. Pago adelan-

ta, a 0'75 posetas mano

Toda la correspon dencia administrativa se dirigira al adminis-

D. Mateo Selgner Almela Crédito Público, 1

No se devuelven los

EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

TELEGRAMAS-SUCESOS DE LA NOCHE-ESQUELAS DE DEFUNCION-ANUNCIOS

DISCURSOS DEL DIPUTADO D. JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Mula, D. Juan de la Cierva y Peñafiel ha pronunciado en el Congreso, dos discursos en defensa del presupuesto del Ministerio de Fomento.

Tratándose de un murciano que dá honor -00 lá su pais, copiamos con mucho gusto los párrafos más interesantes sobre un tema que tanto afecta á la vida nacional y que reviste un extraordinario interés de actualidad.

> Nuestro colega madrileño «La Epoca» ocupándose de los discursos del Sr. Cierva, emite los siguientes juicios:

«No agotaríamos en muchos artículos tal asunto, y no podemos hacer más que consignar impresiones. Nos parecieron un ejemplar acabado de defensa de una obra ministerial los dos discursos del miembro de la Comisión Sr. La Cierva, restableciendo la verdad de los hechos contra algunas censuras apasionadas de la obra del Marqués de Pidal, y recordando que dicho presupuesto se presenta con cuatro millones de economías sobre el anterior, y que el ministro ha emprendido la reorganización de los distintos servicios de su departamento, como lo prueban las plantillas del personal de ingenieros, distribuyendolo mejor que estaba, y las reformas verificadas en la reorganización de la -maj segunda enseñanza.

Conformidad de ideas generales hubo, en el mencionado debate, entre los impugnadores y defensores del presupuesto. Solamente que las ideas generales y las reformas orgánicas tienen su ocasión y terreno propios, como advertía el Sr. La Cierva.

El diputado conservador hizo un detenido estudio de los cargos formulados por el señor De Federico, demostrando cumplidamente que en modo alguno podía hacerse responsables al Gobierno ni al ministro de Fomento en especial, de los hechos que aquél expuso, y haciendo constar que, de prevalecer el voto particular, en que se repite la continuación del octual presupuesto, resultarian burlados les deseos del país de que se llegue á la reconstitución de la Hacienda por medio de justificadas economías.

La Cámara escuchó muy atentamente el discurso del individuo de la Comisión.

Sesión del día 4 de Enero de 1900 DISCURSOS

El Sr. La Clerva: En el día de ayer, senores Diputados, mi amigo el Sr. De Federico apoyó su voto particular al presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento, y empezó afirmando que yo había interpretado erroneamente su voto particular, por cuanto había yo dicho en la sesión anterior que ese voto significaba el deseo de que continuara rigiendo el presupuesto actual de Fomento, que representa un aumento en los gastos de ese Departamento que excede de 4 millones depesetas, sobre el gasto que figura en el proyecto sometido á discusión. He de permitirme rectificar esa afirmación del Sr. De Federico, porque entiendo que, en efecto, ese voto particular tendía á ese re-

Es indiscutible que en el proyecto que hoy se discute aparecen 4 millones de economías efectivas sobre el presupuesto anterior, ó sea el que actualmente rige. Cierto es que figuran como partida nueva en el proyecto que ahora se discute los cuatro millones y pico que se presupone como indemnización a la Compañía Trasatlántica; pero ese gasto no es nuevo en los presupuestos del Estado; por el contrario, venía figurando en otro presupuesto de gastos, y ocasión oportuna llegará en que podamos demostrar que esa partida que figura en el presupuesto del Ministerio de Fomento es absolutamente necesaria y justa; y como el Sr. De Federico no ha hecho sobre esto más que ligeras observaciones, yo me limito á hacer esta afirmación.

El cargo principal que se dirige por el Sr. De Federico á la mayoría de la Comisión de presupuestos que ha dictaminado sobre el de gastos de Fomento, es que siendo necesidad imperiosa en su sentir, y en sentir de la opinión en general, que se reorganicen los importantes servicios que corren à cargo de ese Departamento, proponemos al Congreso que apruebe el proyecto pre entado por el Sr. Ministro de Fomento, no obstante prescindirse en ellos de esa reorganización tan interesada y reclamada por la opinión.

Yo me permití adelantar, al impugnar ligeramente el voto particular del Sr. De Federico, que no eran justos los que al dirigirse al Ministro de Fomento le imputaban la grave faita de no haber traído una reorganización de los servicios, prometida por el Gobierno en general, al referirse á todos los servicios del Estado; y esto que dije entonces lo ratifico ahora, porque á poco que se estu-

El representante en Córtes del Distrito de 1 dien los actos realizados por el actual señor I Ministro de Fomento durante el corto tiempo que desempeña esa cartera, se advertirá que ha introducido reorganizaciones de importancia en algunos de los servicios que corren

> Claro está que no puede pedirse, al menos con razón, que todos, absolutamente todos los servicios que dependen del Ministerio de Fomento se transformen radicalmente y se presenten bajo una nueva forma en ocho, diez o doce meses. Con sólo pensar que se trata del Ministerio que tiene à su cargo los servicios más importantes del país, aquellos que afectan á la instrucción pública, á las obras públicas, á la agricultura, á la industria, al comercio, es decir, á aquello que más influye en el desarrollo de la riqueza del país, se advierte que no es posible improvisar esos servicios y borrar todo lo que viene sancionándo por muchos años, acaso por muchos siglos, para presentar en pocos meses una reorganización total y completa, saltando por todas las organizaciones actuales y causando males que serían irreparables al país. Y cuenta que al decir esto no me refiero ciertamente á aquellos agravios que podrían inferirse à los individuos; à pesar de que en la Comisión general de presupuestos, hay que decirlo con franqueza, aquello que se ha discutido con más entusiasmo, aquello que ha dado lugar á más vivas discusiones, ha sido lo que afecta al personal. Yo con esto no quiero acusar á nadie; hablo en términos generales; pero espero que nadie me contradiga, porque es lo cierto, que allí, que hemos discutido durante meses enteros, cuando se ha tratado de asuntos que afectaban á los servicios generales del Estado, la mayor seserenidad ha presidido, ha inspirado la discusión; pero cuando se ha tratado de sueldos, de gratificaciones, de cesantías, de excedencias, de supresión de personal, jah! entonces aquella serenidad por completo ha desaparecido. Y esto quiero yo alegarlo al discutir brevemente con el Sr. De Federico, para que adviertan todos, poniéndose en la realidad, cuántas son las dificultades con que se tropieza cuando se trata de introducir novedades en los servicios del Estado.

No es para nadie un secreto que en Macaminos casi que en el resto de la Península; unos en comisión, otros agregados, aun con menos sueldo del que les correspondería en provincias; el caso era vivir en Madrid, y á todo esto, en la mayor parte de las provincias se carecía del personal necesario para desempeñar los servicios. El Sr. Ministro de Fomento, no obstante la enseñanza que ha podido sacar de los intentos que sus antecesores habían realizado para cortar este grave mal, este abuso, lo acometió, y lo acometió con tanta decisión, que ha sacado de Madrid numeroso personal que hoy presta servicio en provincias. Eso ha permitido que luego se realice también por el Sr. Ministro de Fomento la modificación del servicio hidrológico, tan censurada por el Sr. De Federico, y ha permitido suprimir las siete divisiones hidrológicas que se hallaban establecidas en la Península, y de cuyos resultados casi casi no podríamos hacer estudio alguno, porque no se conocen, y establece en su lu-gar 49 verdaderas divisiones hidrológicas, puesto que á las 49 jefaturas de obras públicas de España se ha encomendado tese servicio, encargado á un ingeniero especial, allí donde no haya otras comisiones, como por ejemplo, la encargada del estudio y realización de las obras contra las inundaciones de las provincias de Levante, todos aquellos servicios que venían encomendados á las di-visiones hidrológicas.

El Sr. Ministro de Fomento, además, ha acometido una importantísima reforma, ó reorganización mejor dicho, consistente en refundir las escuelas de Artes y Oficios con las de Bellas Artes, organizando las escuelas que en el presupuestos figuran, denominándolas escuelas de Artes é Industrias.

Conste, pues, que en lo que se refiere al Ministerio de Fomento, el Ministro del ramo ha iniciado la reorganización de los servicios y que eso es síntoma de que se propone seguir reorganizandolos.

Dijo el Sr. De Federico que, en realidad, la mitad de su voto particular había sido aceptado, puesto que los presupuestos de 1898-99 rigen también para el año 1900. Si significa aceptar el voto particular de S. S. tener que transigir con las circunstancias de todos conocidas, es decir, si el aceptar que rigieran los presupuestos anteriores cuando se aproximaba el día 1.º de Enero del corriente año y se sintió la necesidad de buscar una solución legal económica, significa aceptar á su vez el voto particular que estoy impugnando, en ese caso, el Sr. De Federico debe estar muy satisfecho; pero he de

voluntad de la mayoría; ha sido impuesto por las circunstancias, y por consiguiente, esto no quiere decir que estuviéramos conformes con lo que el Sr. De Federico propo-

Decia ayer S. S. que debía quedar bien determinado lo que significa economizar en un presupuesto, y que no lo era suprimir servicios absolutamente indispensables por descargar de cifras los gastos del presupuesto. Eso es cierto; la verdadera economía en un presupuesto del Estado consiste eu realizar todos los servicios absolutamente indispensables con el menor gasto posible; pero S.S. ayer incurrió en grandes contradicciones, que quiero ligeramente señalar, porque con ello demostraré la falta de razón con que argumentaba el Sr. De Federico.

Decía S. S.: economizar en la conservación de carreteras no es introducir una verdadera economía, sino desorganizar el servicio; y en cambio, cuando S. S. impugnaba la reorganización de los servicios hidrológicos encomendados á todas las jefaturas de obras públicas de la Península, tratando del servicio meteorológico que se las encomendaba, decia S. S.: no hay que pedir demasiado, no hay que buscar el perfeccionamiento de los servicios como mejor, porque esto nos llevaría á un gasto extraordinario. Eso mismo podemos nosotros contestar à S. S. Claro es; valdría más poder gastar actualmente una cantidad extraordinaria en el afirmado de las carreteras, para que durasen muchisimo más tiempo, y en los años sucesivos hubiera necesidad de gastar en reparaciones menos que lo que se viene gastando, y cuya cifra ayer daba S. S.; pero como actualmente nosotros no podemos hacer más desembolso que aquel que sea absolutamente preciso, como tratándose de un presupuesto de liquidación, debiendo recortar todos los gastos como los hemos recortado, castigando á los tenedores de la deuda, dejando cesantes á infinidad de empleados y también aumentando todos los tributos; en suma, como en estas circunstancias nosotros no podemos presentarnos como un pueblo próspero, que gasta sus tesoros para que el día de mañana las generaciones futuras tengan que gastar menos y en el predrid había mayor número de ingenieros de | sente podamos disfrutar más, de la misma suerte que S. S. criticaba esa amplitud de los servicios hidrológicos reorganizados por el actual Sr. Ministro de Fomento, yo encuentro exagerado el argumento de S. S., cuando, al establecer lo que es la verdadera economía en un presupuesto, acusaba al actual Gobierno de no gastar en la conservación de carreteras, por ejemplo, todo aquello que fuera preciso.

Decía S. S. que el Sr. Catalina, individuo de la mayoría de la Comisión de presupuestos, al exponer y defender la economia que se proponía en los sueldos de los peones camineros, había presentado á éstos casi como potentados que disfrutaran de grandes rentas incompatibles con la pernuria del Tesoro. Me parece que esto dijo ayer S. S., y conviene en este punto aclarar los conceptos, no sólo por lo que se refiere al Sr. De Federico, sino porque esto de los peones camineros se ha explotado por varios oradores de la Cámara antes de empezar la discusión de este

presupuesto. El Sr. Ministro de Fomento presentó el primer proyecto de presupuestos de su Departamento sin esas economías tan censuradas por el Sr. De Federico, lo cual prueba que el Sr. Ministro no creía que esas econo mias debieran hacerse; pero sin que yo entre aquí á recordar lo que es de todos sabido, ó sea con cuánto imperio y con cuánta prémura se han reclamado las economías en todos los ramos de la Administración, habremos de confesar todos que constantemente en esta Cámara y en la otra, en la prensa y por todos los medios de que dispone la opinión para manifestarse, se han reclamado esas economías; y el Sr. Ministro de Fomento, apremiado por esas reclamaciones, al reanudarse las sesiones de esta legislatura, presentó modificado su proyecto de presupuestos; y estas modificaciones consistían en reducciones y en economías que, como acabo de decir, no había creido conveniente realizar en su primer proyecto.

En el seno de la Comisión dió el Sr. Ministro ámplias y leales explicaciones sobre este particular; él no quiso antes suprimir facultades de ninguna Universidad; el no quiso tocar á nada que se rozara con la ensenanza, ni quiso tampoeo rebajar los sueldos de los peones camíneros; pero, en fin, puesto ya en el trance de hacer economias, entendió que á estos servicios debian afectar.

Y no lo lizo de tal manera forzado que tuviera que pasar por encima de sus convicciones arraigadas, no; creía antes que estas reducciones no eran convenientes, mejor di-

manifestarle que eso no se ha hecho por la | che, que habían de ser objeto de censuras; | la opinión de la mayoría.) Yo entiendo que pero luego afrontó las consecuencias de su resolución, afrontó esas censuras, y se decidió à proponer esas economías.

Que los peones camineros son unos potentados, eso no lo ha podido decir nadie; eso es pura fantasía; lo que se ha dicho en In Comision, y lo que yo no tengo inconveniente en manifestar y en mantener, es que si se compara el sneldo que tiene un peón caminero en España, con el sueldo que tienen otros empleados del Estado, se advertirá que podrían perfectamente sufrir los primeros esa disminución de sueldo propuesta por el Sr. Ministro de Fomento, y que se ha abandonado. La demostración es muy sencilla, y pronto la comprenderá el Con-

Compression and the constitution of the consti Los peones camineros tienen, en general, 1'75 pesetas de sueldo y casa. En el proyecto de presupuesto se rebajaba á cada peón caminero 15 céntimos. Pues en la mayor parte de las regiones de España el jornal de un bracero es de 1'50 pesetas; en algunas provincias tienen menos; pero, en fin acepto como promedio el máximum, 1'50; y dicho se está que, siendo un jornal, sólo lo devenga cuando trabaja; no lo devenga los días feriados; no tiene casa, y, sin embargo, vive. (Risas.) No será un potentado, claro es; mejor viviria con 5.000 duros de renta; eso me parece evidente; pero un peón caminero, des, ó no es en realidad un jornalero? No lo es? Pues si es otra cosa, espero que el senor De Federico nos diga lo que es; no creo que sea un Arzobispo. (El Sr. De Federico: No he dicho nada, Sr. La Cierva.) Había oído alguna denegación, y me pareció de

Un peón caminero es un jornalero; y si un jornalero en España tiene menos jornal que el que tiene un peón caminero, aun con el descuento, claro es que no se trataba de ninguna enormidad. Eso es lo que yo he querido demostrar; que por lo demás, me parece muy bien que se haya abandonado esa economía; pero conste que, á la vez que se impugnaba esa economía, se han podido y debido impugnar otras referentes á los empleados del Estado, que no por disfrutar de mayores sueldos, entiendo yo que resultaban menos | no había el mismo criterio en unas cosas que perjudicados con todas las reformas propues.

Yo soy de los que creen que los empleados del Estado deben ser los absolutamente nececesarios para llenar los servicios; pero remuderados, si cabe, con exceso. De suerte, que la misma razón hay para impugnar esa economía, que ya se ha abandonado por la Comisión de presupuestos de acuerdo con el Gobierno, que para impugnar las rebajas de sueldos que se han introducido en otros Departamentos.

Uno de los cargos que ayer dirigia S. S. era la falta de criterio en la redacción del presupuesto; y citaba como ejemplo el capítulo 21, que se refiere á las construcciones cíviles, manifestando que en él se determinan cantidades para gastos fijos, y en cambio se mencionan otros gastos sin fijar cantidad determinada. Y sobre esto he de limitarme á decir á S. S. que no ha estudiado bastante ese capitulo; que si lo hubiera estudiado, ciertamente ese argumento no hubiera salido de los autorizados labios de S. S.

En efecto: en ese capítulo, la partida total de 1.233.000 pesetas, se distribuye entre las obras de la Escuela de Artes y Oficios de Pontevedra, cubierta de hierro del Museo de Pintura y Escultura y otros que no figuran con partida determinada, y aquellas otras obras de las catedrales de Burgos, Sevilla, Córdoba y Salamanca, que ya tienen asignada una cantidad; pero esto es porque las primeras obras se están haciendo por contrata, y claro es, hay que pagar la obra que se haga en el año, que no puede calcularse de antemano con precisión, en tanto que respecto de las otras obras que aparecen con partida determinada, se hacen por administración, y puede ordenarse, y se ordena, que durante el año económico no se gaste en cada una de ellas más que la cantidad fija que se consigna. De suerte que no hay falta de criterio al redactar ese capitulo 21; lo que hay es, que al redactarle el ministro, se amoldó à las necesidades de unas y otras obras.

Otro cargo dirigia S. S., y ya que voy pasando rápidamente sobre ellos, porque, repito, no puedo disponer del tiempo que ayer empleó S. S., y lo siento, por que ha tratado S. S. asuntos que verdaderamente merecen amplia discusión; pero la necesidad me obliga à no aceptar el debate con aquella extensión que yo querría darle. (El senor De Federico: Tiempo hay.) Hay tiempo para SS. SS., pero no para la mayoria. (El Sr. De Federico: Si S. S. cree que es conveniente discutirlo, creo que esa será también

lo más conveniente es aprobar pronto el presupuesto. (El Sr. De Federico: ¿Bien ó mal?) Bien: pero discutiendo poco; discutiendo concretamente. Y no censuro con esto á S. S., que yo le of con el mayor gusto en el día de ayer. (El Sr. De Federico: Muy agra-

Vuelvo á decir que S. S. censuraba la manera como se había redactado el presupuesto, descomponiendo en muchas partidas cifras que en los anteriores aparecían englobadas en una sola partida, concretándose ahora los servicios á que vienen destinadas; y yo creo que esa conducta del actual señor Ministro, merece, por el contrario, sincero aplauso, caluroso aplauso. Perque si S. S. estudia el presupuesto que hoy rige, ó sea el de 1898-99, observará que para atender á la conservación de carreteras, á los estudios de las modificaciones ó reparaciones á que den lugar, à los viveros, al vestuario de los peones camineros y a otros mil gastos menudos, englobándolos todos, se proponían 16 ó 17 millones de pesetas. Es decir, que en picos y azadones, se podían invertir los 17 millones; es decir, que en vestuario de peones camineros se podían invertir los 17 millones, y que pedían invertirse los 17 millones en plantar árboles à lo largo de las carreteras.

Pues cuande hay un Ministro que renuncia á toda esa amplísima libertad, cuando hay un Ministro que dice á las Cortes: «Yo pido 17 millones, ó lo que sea; pero voy á aplicar 500.000 pesetas a este servicio, 200 mil á este otro y 400.000 á aquél», entiendo yo que ese ministro merece caluroso aplauso, porque renuncia, repito á una libertad á la cual sus predecesores no han renunciado: y ahora que todo se aquilata: ahora que se ha pedido que se imprima el detalle del presupuesto de Fomento para conocer en qué se van á invertir todas esas cantidades que, en globo, se presentan en el resúmen, paréceme que el Sr. Ministro de Fomento se ha adelantado á ese deseo, dando una prueba de sinceridad y de rectitud, que ha debido ser aplaudida en vez de censurada. (El Sr. De Federico: La aplaudí.) Pues ¿cómo comenzó por la censura? (El Sr. de Federico: Porque en otras.) Si se refiere S. S. á las construcciones civiles de que yo antes hablaba, he explicado porque en algunas no se podian dar esos detalles; porque contratadas las obras, no se puede calcular exactamente lo que cada contratista va á hacer en un año.

En cambio, en ese mismo capítulo 24 de construcciones civiles, como también he indicado, los servicios que se detallan y quedan á cargo directo del Ministerio tienen su partida fija, concreta, cada uno. De modo que es el mismo criterio y sistema adoptado en construcciones civiles. No hay contradic-

Su señoría censuró también el presupuesto de este Ministerio porque no se aumentaba la partida referente á «Aprovechamientos de aguas de los ríos, y construccion de pantanos y canales» (capítulo 28).

Esto va enlazado con la grave cuestión planteada ayer por S. S., y que ya que llegamos á este punto, voy á tratar también de pasada.

Me refiero à las promesas que S. S. consideraba incumplidas del Gobierno, de presentar á las Cortes en plazo muy breve y á requerimientos elocuentes del Sr. Gasset, un plan completo de aprovechamiento de las aguas de los rios para riegos.

Esto importa mucho aclararlo, porque en realidad hace bastante camino en la opinión eso de gastar centenares de millones en mejorar nuestra agricultura, construir panta nos y aprovechar esa gran cantidad de metros cúbicos de agua, que constantemente van al mar sin beneficio ninguno para la Na-

Todos hemos visto con el mayor gusto la tendencia general à que esos estudios de aprovechamientos se hagan; no creo que pueda nadie en las oposiciones, pretender que tiene mayor interés porque se realicen todas esas grandes mejoras que han de aumentar la riqueza de nuestro país, que el que tenemos nosotros, los que representamos la mayoría en el Congreso; eca es una aspiración nacional, y por consiguiente, de ella participamos

Claro es, que cuando se trata de una Nación como la nuestra, que tiene la mayor parte de sus territorios incultos, que, comparada con otras Naciones, tiene escasísima población dedicada á las faenas agricolas, todos debemos aspirar á que, aumentando la zona de riegos, construyendo pantanos, abriendo canales, se aumente la población dedicada á la agricultura, se aumente la riqueza pública, y con esto se beneficie tar